



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Número 210

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejerías de Educación y Universidades y de Economía y Hacienda

10125 8483 Corrección de error al Decreto 102/2000, de 21 de julio.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

10125 9286 Orden de 27 de julio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Técnico, escala de Diplomados en Salud Pública, opción Inspección de Consumo de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca

10130 9287 Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Molina de Segura

10131 9288 Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Área de Industria y Energía

10133 9225 Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente 177/2000.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

10133 9224 Expediente de autorización de la actividad de desalación de agua marina o salobre.

Pág.**III. Administración de Justicia****Audiencia Provincial de Murcia**

10134 9260 Juicio ejecutivo número 306/96.

Instrucción número Uno de Molina de Segura

10134 9264 Juicio de faltas número 80/99.

Instrucción número Uno de Cartagena

10134 9262 Juicio de faltas número 100/99.

Instrucción número Tres de Murcia

10134 9263 Juicio de faltas número 191/2000.

De lo Social número Dos de Murcia

10134 9243 Autos número 860/99.

De lo Social número Cuatro de Murcia

10135 9261 Demanda número 246/1999.

Instrucción número Tres de San Javier

10135 9229 Juicio de faltas 145/1999.

IV. Administración Local**Cartagena**

10136 9297 Área de Urbanismo.

Cieza

10136 9314 Aprobada modificación de créditos sobre el presupuesto general prorrogado.

Fuente Álamo de Murcia

10137 9315 Cesión gratuita de terreno patrimonial.

Jumilla

10137 9316 Avance Plan Parcial Sector IX/2. Arsenal.

Lorquí

10137 9280 Aprobación definitiva presupuesto general 2000.

Mazarrón

10138 9317 Subasta. Expediente número 9/2000.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.611	984	25.595	Corrientes	109	4	113
Aytos. y Juzgados	10.042	402	10.444	Atrasados año	138	6	144
Semestral	14.255	570	14.825	Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial				Internet Archivo Histórico			
Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	32.324	1.293	33.617	Anual	25.500	1.020	26.520
Aytos. y Juzgados	14.840	594	15.434	Aytos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	24.285	971	25.256	Semestral	15.300	612	15.912

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejerías de Educación y Universidades y de Economía y Hacienda

8483 Corrección de error al Decreto 102/2000, de 21 de julio.

Advertido error en la publicación del Decreto n.º 102/2000, de 21 de julio, por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2000-2001 (B.O.R.M. n.º 175, de 29 de julio), se rectifica en lo siguiente:

El Anexo II debe quedar como sigue:

ANEXO II TARIFAS SEGÚN EL GRADO DE EXPERIMENTALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS

Precio del crédito en pesetas

Grado de Experimentalidad	Primera Matrícula	Segunda Matrícula	Tercera y sucesivas Matrículas	Programas de Doctorado
1	1.854	2.688	3.986	5.869
2	1.761	2.554	3.787	5.693
3	1.409	2.043	3.029	4.284
4	1.205	1.747	2.591	3.404

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

9286 Orden de 27 de julio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Técnico, escala de Diplomados en Salud Pública, opción Inspección de Consumo de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados en Salud Pública, Opción Inspección de Consumo de la Administración Regional, que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera y, consiguientemente, precisen nombramiento como personal interino o contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7, 25 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; artículo 38 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la

Región de Murcia, en relación con el artículo 38.1 del Decreto 57/1986, antes citado,

DISPONGO:

Primero.

Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de una Lista de Espera para la provisión, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, de plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados en Salud Pública, Opción Inspección de Consumo de la Administración Regional.

Segundo.

Dicho Concurso de Méritos se regirá, en lo que le sea de aplicación, por la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (B.O.R.M. n.º 79, de 4 de abril de 1995), así como por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Requisitos y condiciones generales de los aspirantes.

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, estableciéndose que:

- Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.
- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Formación Profesional de Tercer Grado.

2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

3.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Segunda.- Solicitudes, alegaciones y acreditación de méritos.

1.- La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, y se dirigirá al Consejero de Economía y Hacienda.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de marzo de 1995.

4.- Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en la Ley 7/1997, de 29 de octubre, sobre Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será de 1.836 pesetas (11, 03 euros), que se ingresarán en el código cuenta cliente: 2043.0002.78.010100055-7 de la Caja de Ahorros de Murcia (CAJAMURCIA), en cualquiera de sus oficinas.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en CAJAMURCIA, al abonar la tasa, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso, el pago de la tasa y la presentación de un ejemplar de la solicitud en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en forma y tiempo de los dos ejemplares restantes, con arreglo a lo indicado en los apartados 5 y 6 del artículo 5 de la Orden de 27 de marzo de 1995. El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercera.- Admisión de aspirantes.

1.- La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 10 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios correspondientes.

Cuarta.- Composición y actuación de la Comisión de Selección.

1.- La Comisión encargada de la Selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en el Anexo II.

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría Segunda para la Comisión encargada de seleccionar los aspirantes que hayan de integrar la presente Lista de Espera.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 16 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Quinta.- Selección de aspirantes.

1.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo III de esta Orden, otorgándose la puntuación de acuerdo con el mismo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar para ser incluido en la Lista de Espera la de 2 puntos.

3.- La valoración de méritos se regirá por lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Sexta. Lista de Espera.

1.- La Lista de Espera se regirá por lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Expuesta la Resolución definitiva de la Comisión de Selección por la que se constituye la Lista de seleccionados por orden de puntuación, el Consejero de Economía y Hacienda dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera.

Séptima.- Presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades.

1.- La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- El Consejero de Economía y Hacienda, conforme determine la legislación vigente, establecerá un periodo de prueba que deberá ser superado por el personal interino o laboral temporal.

Octava.- Norma final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 27 de julio de 2000.—El Consejero, P.D. (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99), el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

A N E X O I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA LISTA DE ESPERA A FIN DE PROVEER PUESTOS MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO O CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL **CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE DIPLOMADOS EN SALUD PÚBLICA, OPCIÓN INSPECCIÓN DE CONSUMO** DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

CONVOCATORIA

DENOMINACIÓN PUESTO, CUERPO, ESCALA, Y OPCIÓN/CATEGORÍA PROFESIONAL		FECHA CONVOCATORIA: 27-7-2000 BORM:
CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE DIPLOMADOS EN SALUD PÚBLICA, OPCIÓN INSPECCIÓN DE CONSUMO		
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALÍA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACIÓN SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO	

DATOS PERSONALES

D.N.I.		LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO		EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO		CDG. POSTAL	TELEFONO (*)
PEDANÍA/MUNICIPIO		PROVINCIA				

DATOS ACADÉMICOS

TÍTULO POSEÍDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN

(*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la Lista de Espera a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de de 2000

(Firma del interesado/a)

	Pesetas	Euros	Sello acreditativo del pago
Tasa por participación procedimiento ordinario	1.836	11,03	
Gastos			
Total a ingresar			

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ANEXO II**COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Presidente:

Titular: D. Jesús Checa Bravo

Suplente: D.^a Josefina García Andreu

Vocal Primero:

Titular: D.^a M.^a Jesús Mesonero Sánchez

Suplente: D.^a M.^a Josefa Ortiz García

Vocal Segundo:

Titular: D.^a M.^a Paz Rodríguez Martínez

Suplente: D. Nicolás García Tomás

Secretario:

Titular: D. Mariano Ríos Batlles

Suplente: D.^a Eloína Rueda Carrizo

ANEXO III**BAREMO DE MÉRITOS**

Los aspirantes deberán presentar la documentación siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

A) MÉRITOS ACADÉMICOS (puntuación máxima 39 puntos)

MÉRITOS	Puntuación Máxima	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
A.1 Por cada Matricula de Honor o Sobresaliente, durante los estudios de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Formación Profesional de Tercer Grado, 0,25 puntos. (No se consideran como asignaturas valorables Religión, Educación Física, Formación Política o equivalente).	5	Certificación académica o fotocopia compulsada.
A.2 Por Premio Extraordinario Fin de Carrera, o de Honor en la titulación de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Formación Profesional de Tercer Grado, 1 punto.	1	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A.3 Por cada Diploma de Especialidad o Máster expedido por Universidades o instituciones públicas nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados en Salud Pública, Opción Inspección de Consumo, con duración de: 1 Curso académico, 1 punto. 2 Cursos académicos, 2 puntos. 3 Cursos académicos, 3 puntos.	6	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A.4. Por cada Diploma de Especialidad o Máster expedido por Universidades o Instituciones privadas nacionales o Internacionales de reconocido prestigio, de libre apreciación por el Órgano de Selección, que tenga relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados en Salud Pública, Opción Inspección de Consumo, con duración de: 1 Curso académico, 0'5 puntos. 2 Cursos académicos, 1 punto. 3 Cursos académicos, 1'5 puntos.	3	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A.5 Por cada beca de ampliación de estudios, formación, prácticas o investigación, concedida por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, en la que se haya exigido la titulación requerida para participar en la presente convocatoria o de grado	6	Fotocopia compulsada de la credencial de becario o certificado del organismo competente.

superior, y que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados en Salud Pública, Opción Inspección de Consumo, con una duración mínima de 3 meses, 1 punto.

A.6 Por cada diploma o certificado de aprovechamiento obtenidos en cursos impartidos por entidades acreditadas para la docencia por el Ministerio de Educación y Cultura, Administraciones públicas o INEM, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados en Salud Pública, Opción Inspección de Consumo, con duración:
De más de 250 horas, 1 punto.
De 151 a 250 horas, 0,75 puntos.
De 76 a 150 horas, 0,50 puntos.
De 35 a 75 horas, 0,25 puntos.
De menos de 35 horas, 0,10 puntos.

Fotocopia compulsada del Diploma o certificado de aprovechamiento.

3

A.7 Por cada título o estudios oficiales de idiomas, 1 punto. No se valorarán dos títulos o estudios oficiales del mismo idioma.

3

Certificación académica o fotocopia compulsada del título.

A.8 Por publicaciones de carácter científico o técnico, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados en Salud Pública, Opción Inspección de Consumo, un mínimo de 0'10 puntos, y hasta un máximo de 1 punto, por cada publicación.

6

Los ejemplares correspondientes. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación).

A.9 Por presentación de ponencias o comunicaciones en Congresos, Jornadas y Reuniones científicas, convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados en Salud Pública, Opción Inspección de Consumo, un mínimo de 0,10 puntos, y hasta un máximo de 0,50 puntos por cada ponencia o comunicación.

5

Certificación del organismo competente y ejemplares correspondientes.

A.10 Por cada certificado de asistencia a Congresos, Jornadas, Reuniones y similares, convocados por entidades públicas oficiales nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados en Salud Pública, Opción Inspección de Consumo, 0,10 puntos.

1

Fotocopia compulsada del certificado correspondiente.

B) MÉRITOS PROFESIONALES (puntuación máxima 54 puntos)

MÉRITOS

Puntuación
Máxima

DOCUMENTACIÓN
JUSTIFICATIVA DE LOS
MÉRITOS ALEGADOS

B.1 Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, desempeñando las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados en Salud Pública, Opción Inspección de Consumo, 1 punto.

30

Certificación expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería, u organismo público correspondiente.

B.2 Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada con relación laboral y desempeñando las mismas funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados en Salud Pública, Opción Inspección de Consumo, 0,50 puntos.

15

Fotocopia/s compulsada/s tanto del/de los contrato/s de trabajo como del recibo de salarios correspondiente al último mes trabajado en cada una de las contrataciones, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato).

B.3 Por actuaciones como profesor colaborador, conferenciante, ponente y similares, en actividades directamente relacionadas con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados en Salud Pública, Opción Inspección de Consumo, valoradas libremente por el Órgano de Selección.	5	Fotocopia compulsada de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.
B.4 Por participación en programas experimentales, de asistencia técnica o proyectos de investigación de las distintas Administraciones Públicas, debidamente autorizados, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados en Salud Pública, Opción Inspección de Consumo, de libre apreciación por el Órgano de Selección (si dicha participación lo fuese en jornada completa, 2 puntos por año).	10	Fotocopias compulsadas de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.
B. 5 Por el ejercicio de la profesión liberal, en relación con las funciones propias del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados en Salud Pública, Opción Inspección de Consumo, por cada año 2 puntos.	7	Certificación de la Delegación de Hacienda de la Licencia Fiscal/o Impuesto Actividades Económicas (IAE) por actividades profesionales y documentación acreditativa de las funciones desarrolladas.

C) OTROS MÉRITOS (puntuación máxima 7 puntos)

MÉRITOS	Puntuación Máxima	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
C.1. Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en este Baremo, valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados en Salud Pública, Opción Inspección de Consumo.	7	Documentos acreditativos de los méritos alegados.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca

9287 Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste, comparezcan en esta Oficina Liquidadora, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica y referidos a los expedientes que se relacionan y que se tramitan en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta oficina para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

-Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

-Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación:

a) Recurso de reposición previo al económico-administrativo ante esta oficina.

b) Reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en esta oficina, tasación pericial contradictoria.

Concepto: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Liquidación	Expediente	Apellidos, nombre	DNI	Domicilio	Municipio	Pesetas
1. 61723/2000	1992/2662	López Cerezo, Antonio	23167208K	Las Terreras, La Paca	Lorca	662.024
2. 59974/2000	1997/99	Meca Martínez, Juan	23144921K	Cm. Cartagena, 22	Lorca	110.447
3. 55276/2000	1999/5493	Supercentro Colón Lorca, S.L.	B30559264	C/. Abenhalaj, s/n.	Lorca	731.929

Se intentó la notificación en la persona del legal representante de la sociedad y presentador del documento, don Miguel Martínez Martínez, en su domicilio sito en Lorca (Murcia), en Avenida Juan Carlos I, número 29, 1.º B.

En Lorca, 31 de julio de 2000.—El Liquidador.

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Molina de Segura

9288 Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se ha procedido a la citación de los mismos mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (expuesto, asimismo, en el tablón de anuncios de la Administración Tributaria correspondiente al último domicilio conocido de los interesados) para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de dicha publicación, comparezcan en esta Oficina Liquidadora, sita en Molina de Segura (Murcia), Avenida de Madrid número 20, para que comparezcan a fin de solicitar la notificación de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, tramitados en esta oficina.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese producido la comparecencia en esta oficina, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, comenzando, en consecuencia, el periodo voluntario de ingreso de las liquidaciones relacionadas, que finalizaría según los casos:

-Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: El día 5 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

-Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: El día 20 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles podrán interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de reposición previo al económico administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o

b) Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y su interposición no supone por sí misma la suspensión de la obligación del pago de la deuda.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse, en el mismo plazo, la práctica de la tasación pericial contradictoria conforme a la legislación vigente.

Relación que se indica:

CONCEPTO: LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

LIQUIDAC.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	CONCEPT	IMP./PTAS.
LD/48279/2000	1996/MO/SU/0052	CANO RODRÍGUEZ, JUAN DE DIOS	74330108-L	PS. ROSALES, 48	MOLINA DE SEGURA	2SDON	18.655
LD/48269/2000	1996/MO/SU/0052	CANO RODRÍGUEZ, JUAN DE DIOS	74330108-L	PS. ROSALES, 48	MOLINA DE SEGURA	DN2	5.970
LD/48272/2000	1996/MO/SU/0052	CANO RODRÍGUEZ, JUAN DE DIOS	74330108-L	PS. ROSALES, 48	MOLINA DE SEGURA	DN0	5.423
LD/48276/2000	1996/MO/SU/0052	CANO RODRÍGUEZ, JUAN DE DIOS	74330108-L	PS. ROSALES, 48	MOLINA DE SEGURA	DN5	7.638
LD/54083/2000	1996/MO/SU/0168	LÓPEZ ALMELA, MARIA JOSEFA	29063627-E	CL. SEVERO OCHOA, 8	MOLINA DE SEGURA	2SDON	99.369
LC/65311/2000	1992/MO/TR/0880	GESPRISA, S.L.	B-24238156	CL. CONDOMINA, 27	TORRES DE COTILLAS	DN2	14.946
LC/65872/2000	1996/MO/TR/1907	GIANNI DI MILANO, S.L.	B-03929569	CL. PARTIDA PLANET, NAVE 192	ALTEA (ALICANTE)	TU1	153.409
LC/52072/2000	1996/MO/TR/2837	PEREZ PICÓN, FRANCISCO JOSE	52817911-K	CL. ALFONSO X EL SABIO, 2	MOLINA DE SEGURA	TU1	23.417
LC/52828/2000	1996/MO/TR/3091	TRIGUEROS MOLINA, MARIA LUISA	74324231-F	CL. SIERRA ESPUÑA-ED. ATLANTA, 5	MOLINA DE SEGURA	DN2	44.679
LC/62935/2000	1996/MO/TR/3391	LÓPEZ ALMELA, MARIA JOSEFA	29063627-E	CL. SEVERO OCHOA, 8	MOLINA DE SEGURA	DN2	7.199
LC/64368/2000	1996/MO/TR/3672	HOGAR 21, S.A.	A-30089924	PD. PUENTE TOCINOS-CAMPOSOL,55	MURCIA	DN0	23.613
LC/64500/2000	1996/MO/TR/3673	HOGAR 21, S.A.	A-30089924	PD. PUENTE TOCINOS-CAMPOSOL,55	MURCIA	DN0	13.562
LC/64521/2000	1996/MO/TR/3674	HOGAR 21, S.A.	A-30089924	PD. PUENTE TOCINOS-CAMPOSOL,55	MURCIA	DN0	12.375
LC/61891/2000	1997/MO/TR/0480	SERV. MANTENIMIENTOS INMOBILIAR., SL	B-30259527	UR. LA ALCAYNA, S/N	MOLINA DE SEGURA	TU0	329.165
LC/61554/2000	1997/MO/TR/1530	ESCAMILLA COMAS, ENRIQUE SALVADOR	22534443-D	CL. LA NORIA-ALTORREAL-DUPLEX3	MOLINA DE SEGURA	TU1	113.428

CONCEPTO: AUMENTO DE BASE COMPROB. VALORES. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SUCESIONES Y DONACIONES.

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	CONCEP	V. DECL.	V. COMPR
1996/MO/SU/0168	LÓPEZ ALMELA, MARIA JOSEFA	29063627-E	CL. SEVERO OCHOA, 8	MOLINA DE SEGURA	2SDON	500.000	1.500.000
1992/MO/TR/0880	GESPRISA, S.L.	B-24238156	CL. CONDOMINA, 27	TORRES DE COTILLAS	DN2	3.200.000	5.160.435
1996/MO/TR/1907	GIANNI DI MILANO, S.L.	B-03929569	CL. PARTIDA PLANET, NAVE 192	ALTEA (ALICANTE)	TU1	4.079.452	6.041.150
1996/MO/TR/2837	PEREZ PICÓN, FRANCISCO JOSE	52817911-K	CL. ALFONSO X EL SABIO, 2	MOLINA DE SEGURA	TU1	4.500.000	4.807.830
1996/MO/TR/3091	TRIGUEROS MOLINA, MARIA LUISA	74324231-F	CL. SIERRA ESPUÑA-ED. ATLANTA, 5	MOLINA DE SEGURA	DN2	17.979.173	25.082.000
1996/MO/TR/3391	LÓPEZ ALMELA, MARIA JOSEFA	29063627-E	CL. SEVERO OCHOA, 8	MOLINA DE SEGURA	DN2	10.807.691	11.947.400
1996/MO/TR/3672	HOGAR 21, S.A.	A-30089924	PD. PUENTE TOCINOS-CAMPOSOL,55	MURCIA	DN0	3.655.000	7.423.100
1996/MO/TR/3673	HOGAR 21, S.A.	A-30089924	PD. PUENTE TOCINOS-CAMPOSOL,55	MURCIA	DN0	2.210.000	4.373.933
1996/MO/TR/3674	HOGAR 21, S.A.	A-30089924	PD. PUENTE TOCINOS-CAMPOSOL,55	MURCIA	DN0	1.930.000	3.904.595
1997/MO/TR/0480	SERV. MANTENIMIENTOS INMOBILIAR., SL	B-30259527	UR. LA ALCAYNA, S/N	MOLINA DE SEGURA	TU0	8.000.000	12.416.800
1997/MO/TR/1530	ESCAMILLA COMAS, ENRIQUE SALVADOR	22534443-D	CL. LA NORIA-ALTORREAL-DUPLEX3	MOLINA DE SEGURA	TU1	17.500.000	19.054.760

Molina de Segura, 9 de agosto de 2000.—El Liquidador, **Fulgencio Martínez-Abarca Ruiz-Funes**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

9225 Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente 177/2000.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, que son de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en Concreto de Utilidad Pública, para la construcción de una Subestación Eléctric «Nueva Escombreras 400 kV», en el polígono industrial de Escombreras, término municipal de Cartagena y cuyas características principales son:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

Instalaciones: Parque de intemperie de 400 kV y varias edificaciones para mando, control, comunicaciones y seis casetas de relés del parque para las posiciones que entrarán en servicio. Sistemas de protecciones de líneas, de barras, de transformadores y servicios auxiliares.

Objeto del proyecto: Conexión a la red de transporte, para la evacuación de la energía a producir por un conjunto de generadores de ciclo combinado cuya instalación se encuentra prevista en el valle de Escombreras. Reforzamiento de la Red de Transporte en la Región, mejorando la seguridad y fiabilidad del Sistema Eléctrico, tanto a escala Regional como Nacional.

Presupuesto: 1.777.341.005 pesetas.

Ingeniero redactor del anteproyecto: Don César de Carlos Da Riva, Ingeniero de ICAI.

El proyecto, no incluye planos parcelarios y relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, por existir acuerdo con Repsol-Ypf propietario de los terrenos necesarios para el establecimiento de la Subestación proyectada.

Lo que se hace público, para conocimiento general y especialmente del titular afectado Repsol Ip para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Área de Industria y Energía, Avenida de Alfonso el Sabio, número 6, planta 1.ª, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Decreto 2.619/1966 que aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Energía Eléctrica, y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de agosto de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro García-Caro Torrent.

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

9224 Expediente de autorización de la actividad de desalación de agua marina o salobre.

En este organismo se tramita expediente de autorización de la actividad de desalación en los términos previstos en el Real Decreto 1.327/1995, de 28 de julio, sobre las instalaciones de desalación de agua marina o salobre.

Al requerir dicha autorización de un periodo de información pública según lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre dicho periodo por un plazo de veinte días, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Comunidad de Regantes Torre Molina.

Representante: Don Fulgencio Caravaca Alegría.

Referencia del expediente: AD-4/99.

Recurso a desalar: Agua salobre procedente de pozo inscrito en el Registro de Aguas.

Destino de las aguas desaladas: Riego de 120 Has.

Producción anual de agua: 257.142 metros cúbicos.

Tipo de tratamiento de la planta: Ósmosis inversa.

Lugar o paraje: Finca Torremolina.

Término municipal y provincia: Gea y Truyols-Murcia.

Imposición de servidumbre de acueducto del vertido: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Características básicas de los pozos:

	Coord. UTM	Profundidad	Caudal l/s/g
Pozo 1	6750.41957	320	En reserva
Pozo 2	6735.41946	260	23
Pozo 3	6735.41942	362	En reserva
Pozo 4	6713.41929	294	15

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, de Murcia.

Murcia, 17 de agosto de 2000.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia

9260 Juicio ejecutivo número 306/96.

Don Abdón Díaz Suárez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita rollo de apelación número 452/99-L, dimanante de juicio ejecutivo número 306/96, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, a instancia de Banco Popular Español, S.A. contra Vehículos y Embarcaciones de Alquiler, S.L. y Jumillauto, S.L. y otros, habiéndose dictado sentencia en esta segunda instancia cuya parte dispositiva dice literalmente así:

«Fallamos: Que acogiendo el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Banco Popular Español, S.A., contra la sentencia de 16 de junio de 1999, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia en el juicio ejecutivo número 306/96, revocamos dicha resolución, y declarando la procedencia de unas costas realmente debidas, rechazando la impugnación planteada, sin hacer expresa imposición de las costas del recurso».

Y para que sirva de notificación en forma a Vehículos y Embarcaciones de Alquiler, S.L. y Jumillauto, S.L. y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Sección, se expide el presente en Murcia, 18 de julio de 2000.—El Presidente.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Molina de Segura

9264 Juicio de faltas número 80/99.

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 2000/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Que debo condenar y condeno a Adrián Hernández Silva, Jorge Fernández Heredia, Jesusa Vargas Díaz y María Fe Fernández Romero, como autor responsable de una falta de hurto a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de 200 pesetas, para cada uno de ellos, quedando sujetos, en caso de impago, a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, debiendo asimismo proceder al pago de las costas originadas en este procedimiento. «

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jesusa Vargas Díaz y Jorge Fernández Heredia, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Molina de Segura, 15 de junio de 2000.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

9262 Juicio de faltas número 100/99.

La Ilma. señora doña Pilar Ordóñez Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 100/99, seguido en este Juzgado, se ha dictado resolución en el día de la fecha, en el cual se acuerda la citación a juicio oral a las partes para el próximo día 5 de octubre a las 13 horas.

Y para que sirva de citación a Juan Carlos Jiménez Torres, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente.

En Cartagena, 19 de julio de 2000.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Murcia

9263 Juicio de faltas número 191/2000.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez sustituto de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio verbal de faltas por insultos y daños cometidos el pasado día 18 de febrero de 1999.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciante, Gema Turpín Herrera, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: «Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a Daniel Galván Viña, declarando de oficio las costas causadas».

Dado en Murcia, 25 de agosto de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

9243 Autos número 860/99.

Cédula de notificación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 860/1999 de este Juzgado de lo Social, ejecución 98/99 seguidos a instancias de don José Manuel García Muñoz contra la empresa Juan Martínez López, sobre ejecución S.M.A.C., con fecha 25 de agosto de 2000 se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto que en la providencia de fecha 19 de junio de 2000 se omitió el precio de los lotes número 3, número 4, número 5 y número 6, de los bienes embargados, procédase a la aclaración

de la misma en el sentido de que el lote número 3: Vehículo marca Derbi; tipo: Motocicleta; modelo TT-74. Con matrícula: MU-7437-K. Fecha matriculación 16 de junio de 1979, número bastidor 75-9014. Valor de mercado: 20.000 pesetas.

Lote número 4. Vehículo. Marca Peugeot. Tipo turismo. Modelo 505 GRD. Con matrícula M-7450-EC. Fecha matriculación: 27 de diciembre de 1980. Número bastidor 55A401218904. Valor de mercado: 80.000 pesetas.

Lote número 5. Mitad proindiviso de la finca número 39.095, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 508, tomo 1.496, folio 27. Valor de mercado: 2.277.660 pesetas.

Lote número 6. Mitad proindiviso de la finca número 39.069-13, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 520, tomo 1.548, folio 176. Valor de mercado: 200.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad».

Y para que le sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 25 de agosto de 2000.—El Secretario Judicial.

como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados por el accidente de trabajo por el sufrido el 19 de enero de 1998.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.0246.99, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0246.99, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a RMB Promociones y Construcciones, S.A., Construbau, S.A., Juan de Dios Martínez Riquelme, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 19 de julio de 2000.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

9261 Demanda número 246/1999.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 246/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Magdalena del Rey Cebrián contra la empresa RMB Promociones y Construcciones, S.A., Construbau, S.A., Juan de Dios Martínez Riquelme, Enrique Fera Lanchares, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintiuno de marzo de dos mil.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña Magdalena del Rey Cebrián frente a RMB Promociones y Construcciones, S.A., Construbau, S.A., y don Juan de Dios Martínez Riquelme, Enrique Fera Lanchares y condeno solidariamente a los demandados a que abonen al trabajador don José Manuel Soriano Riaza la cantidad de pesetas (16.000.000 de pesetas),

Instrucción número Tres de San Javier

9229 Juicio de faltas 145/1999.

Don José Carlos Sánchez Alfonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de San Javier.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 145/1999 se ha acordado citar a doña Inmaculada León Hernández, para que asista a este Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier (Murcia), para la celebración del juicio que tendrá lugar en la sala de vistas del Juzgado, el próximo día 7 de diciembre a las 11,30 horas de su mañana.

Se la hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se le impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Inmaculada León Hernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en San Javier a veinticinco de agosto de dos mil.—El Secretario, José Carlos Sánchez Alfonso.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

Situación: Calle Explorador Oquendo, 11, Pozo Estrecho.
Referencia catastral: 6859201.
Expediente: RU98/83.
Importe: 475.000.

9297 Área de Urbanismo.

Intentada la notificación a la propiedad de los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con los artículos 24 y 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística, he dispuesto que por esta Administración, por sí o a través de la persona o contratista que designe, se ejecuten las obras a que se refiere esta resolución, a su costa, con un presupuesto estimado de 475.000 pesetas, sin perjuicio de lo que resulte tras la efectiva ejecución de las obras.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 9 de agosto de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cieza

9314 Aprobada modificación de créditos sobre el presupuesto general prorrogado.

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Corporación de 28 de julio de 2000, mediante el cual se aprobó el expediente 15/2000 de modificación de créditos sobre el Presupuesto General prorrogado, por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, por haber transcurrido el periodo de exposición pública sin reclamaciones, de conformidad con los artículos 150.3 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace constar lo siguiente:

I) CRÉDITOS EN AUMENTO:

Créditos extraordinarios	341.058.919
Suplementos de créditos	859.302.583
TOTAL AUMENTOS	1.200.361.502

II) FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS:

Remanente Líquido de Tesorería para créditos extraordinarios	122.880.319
Remanente Líquido de Tesorería para suplementos de créditos	77.803.038
Préstamos	333.878.612
Nuevos ingresos	627.855.087
Anulaciones de créditos	37.944.446
TOTAL FINANCIACIÓN	1.200.361.502

El resumen a nivel de capítulos del Presupuesto General prorrogado del 2000 quedaría como sigue:

GASTOS

Capítulo	Consignación anterior	Crédito extraordinario	Anulación de créditos	Suplemento crédito	Consignación definitiva	Consignación total en euros
I	1.297.822.145	3.970.000	6.000.000	14.600.000	1.310.392.145	7.875.615,41
II	685.748.404			39.755.000	725.503.404	4.360.363,28
III	51.150.000	1.100.000			52.250.000	314.028,82
IV	108.801.256			31.481.066	140.282.322	843.113,74
VI	1.701.404.196	333.126.531	31.944.446	348.466.517	2.351.052.798	14.130.111,90
VII	130.000.000	2.862.388		425.000.000	557.862.388	3.352.820,48
VIII	6.000.000				6.000.000	36.060,73
IX	124.093.000				124.093.000	745.813,95
TOTAL	4.105.019.001	341.058.919	37.944.446	859.302.583	5.267.436.057	31.657.928,29

INGRESOS

Capítulo	Consignación anterior	Modificación ingresos	Remanente líquido de Tesorería	Consignación definitiva	Consignación total en euros
I	463.000.000			463.000.000	2.782.686,04
II	50.500.000			50.500.000	303.511,11
III	605.335.000			605.335.000	3.638.136,62
IV	1.104.773.714	22.581.066		1.127.354.780	6.775.538,69
V	42.147.000			42.147.000	253.308,57
VI	40.000.000	2.000.000		42.000.000	252.425,08
VII	552.100.038	603.274.021		1.155.374.059	6.943.937,95
VIII	587.113.944		200.683.357	787.797.301	4.734.757,14
IX	672.699.305	333.878.612		1.006.577.917	6.049.655,12
TOTAL	4.117.669.001	961.733.699	200.683.357	5.280.086.057	31.733.956,32

Contra la presente modificación de créditos se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes.

Cieza, a 7 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Francisco López Lucas

Fuente Álamo de Murcia

9315 Cesión gratuita de terreno patrimonial.

Mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 2 de agosto de 2000, se ha acordado incoar procedimiento de cesión gratuita de un terreno patrimonial, con una superficie de 8.308,10 metros cuadrados, con destino a la Consejería de Cultura y Universidades para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria.

Lo que se hace público, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por plazo de quince días, para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Fuente Álamo de Murcia, 3 de agosto de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Jumilla

9316 Avance Plan Parcial Sector IX/2. Arsenal.

A la vista de la memoria y de los planos que configuran los trabajos previos y el Avance de Planeamiento del Polígono IX/A2, Sector del Arsenal, del PGMOU, que han presentado en este Ayuntamiento los promotores Julia Roch e Hijos, redactado por los arquitectos que integran la mercantil Planning-Vision, S.L., los cuales tienen el suficiente grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones de las distintas alternativas de planeamiento que se plantean, la Comisión de Gobierno, en la sesión celebrada el día 22-8-2000, acordó por unanimidad que estos trabajos previos se expongan al público con objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles,

contados desde esta publicación, se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, por corporaciones, asociaciones, otros colectivos y particulares en general, hallándose el expediente en la unidad administrativa de obras y urbanismo de este Ayuntamiento para su consulta.

Jumilla, 24 de agosto de 2000.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Lorquí

9280 Aprobación definitiva presupuesto general 2000.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 23 de diciembre, y 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2000, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace constar lo siguiente:

1.-Resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto General para 2000.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Gastos de personal	180.686.674
Capítulo II	Compra bienes ctes. serv.	140.264.611
Capítulo III	Gastos financieros	8.300.000
Capítulo IV	Transferencias corrientes	80.931.275
Capítulo VI	Inversiones reales	314.114.431
Capítulo VII	Transferencias de capital	3.473.579
Capítulo VIII	Variación de activ. financieros	2.300.000
Capítulo IX	Variación pasivos financieros	12.500.000
Total estado de gastos		742.570.570

2.-Resumen por capítulos del Estado de Ingresos del Presupuesto General para 2000.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I	Impuestos directos	132.093.040
Capítulo II	Impuestos indirectos	33.000.000
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	299.803.476
Capítulo IV	Transferencias corrientes	141.646.112
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	3.000.000
Capítulo VI	Enajenación de invers. reales	30.837.039
Capítulo VII	Transferencias de capital	57.568.514
Capítulo VIII	Variación de activos financieros	2.300.000
Capítulo IX	Variación de pasivos financieros	42.322.389
Total estado de ingresos		742.570.570

Lorquí, 4 de septiembre de 2000.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Mazarrón

9317 Subasta. Expediente número 9/2000.

Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente

Negociado Contratación.

Número de expediente

9/2000.

Objeto del contrato

La contratación de las obras de «Pavimentación del Camino de Ugéjar desde la CN-332 tramo del término municipal de Mazarrón»:

Lugar de ejecución

Camino de Ugéjar (término municipal de Mazarrón).

Plazo de ejecución

Hasta el 31 de octubre de 2000.

Tramitación

Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación

11.938.306 pesetas a la baja.

Garantía provisional

238.766 pesetas.

Garantía definitiva

4% del precio de adjudicación del contrato.

Obtención de documentación e información

Negociado de Contratación. Teléfono 968 59.01.19.-Fax: 968 59.15.76.

Requisitos específicos del contratista

Los que se señalan en el oportuno pliego de cláusulas administrativas-Particulares.

Presentación de las ofertas

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las trece horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar

La documentación a que hace referencia la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas-particulares, que regirá en la subasta.

Apertura de ofertas

Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Pliego de cláusulas administrativas particulares

Se somete a información pública, por plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aplazándose la licitación, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Gastos de anuncios

Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, 4 de septiembre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/

suscríbete



Región de Murcia
Consejería de Presidencia